DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 29 de mayo de 1996 | NUM. 8

COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª INMACULADA PINILLA BAIGORRI

SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1996

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar sobre los nuevos criterios y ayudas a la inversión y creación de empleo.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar sobre los nuevos criterios y ayudas a la inversión y creación de empleo.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Pinilla Baigorri, quien cede la palabra al señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). A continuación, toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Cabasés Hita (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 52 minutos.

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Nuin Moreno, Rodríguez San Vicente (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes contesta, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 4).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 12 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar sobre los nuevos criterios y ayudas a la inversión y creación de empleo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Buenas tardes, señor Consejero y señores Director General y Director del Servicio de Industria. Damos comienzo a esta Comisión de Industria, en la que aparece como orden del día la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar sobre los nuevos criterios y ayudas a la inversión y creación de empleo. Como quiera que la convocatoria ha sido solicitada por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. La comparecencia que mi Grupo solicitó tiene su origen en pedir información al Gobierno, en concreto, a la Consejería de Industria, de las modificaciones introducidas en los criterios y en su forma de aplicación de las ayudas financieras a la inversión y a la creación de empleo en Navarra.*

A nosotros nos sorprendió tener noticia de estas modificaciones de la normativa a través de informaciones en medios de comunicación local, sin haber tenido antes ningún otro tipo de información al respecto. Creemos que es una normativa importante, sustancial, una forma de incidir, de las que todavía le quedan a la Administración, para potenciar o intentar intervenir en la actividad industrial en Navarra. Y el hecho de que no tuviésemos ninguna información respecto de que se iba a modificar esta normativa y tener conocimiento de ello a través de medios de comunicación local, nos sorprendió. Y por entender que son unas medidas, unas actuaciones y unas ayudas importantes, acordamos solicitar esta comparecencia, al objeto de que desde el Gobierno se informe al Parlamento de las modificaciones introducidas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Cabasés Hita): *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Yo quiero precisar, en primer lugar, que no ha habido ninguna modificación del Decreto 1/82, de 16 de septiembre, y que, por lo tanto, no es que se haya introducido una modificación sobre la normativa actual, cosa que, además, requiere unos procedimientos absolutamente complejos y tortuosos porque hoy en día hay que comunicarlo a las autoridades de Bruselas, sino que lo que se ha hecho ha sido exclusivamente dar publicidad a los criterios mediante los cuales se otorgan las ayudas en los supuestos de inversiones, bien sean nuevas, bien sean ampliaciones y que hasta ahora se regían por un baremo de orden interno y que, de alguna manera, al no tener proyección externa, producían en algunos casos acusaciones de discriminación o incluso incomprensiones cuando se resolvía, por parte del Departamento, con arreglo a los criterios que estaban establecidos. La verdad es que entendíamos que era conveniente introducir algunos factores añadidos y modificar, de alguna manera, el sistema de ayudas, de la misma forma que se ha ido adaptando en otras ocasiones a las circunstancias en las que se desarrolla la actividad industrial de Navarra.*

Esta vez nos ha parecido que era más conveniente publicar los criterios, de tal manera que todo el conjunto de la sociedad conociese cuáles eran los criterios bajo los cuales se iban a establecer, calcular o baremar las ayudas a los proyectos de inversión que se fuesen a realizar. ¿Con qué motivo? Pues para tratar de objetivar un poco más el contenido de las ayudas y, sobre todo, para que, de alguna manera, se despejase esa sensación que muchas veces se produce por parte de algunas empresas y, en concreto, por parte de algunos empresarios, de considerarse discriminados en función de la inversión que realicen. Por lo tanto, ése es el sentido que tiene el que se haya hecho a través de una Orden Foral publicada en el Boletín Oficial de Navarra, que no es una novedad en sí misma, sino que quizá lo más novedoso es la propia publicación.

¿Cuáles son los elementos que han animado al Departamento a esta modificación? Fundamentalmente las limitaciones, como ya expuse en la comparecencia inicial en el Parlamento cuando se expuso el programa de política industrial, de las disponibilidades presupuestarias, que cada vez son más estrictas, y, por lo tanto, hay que acomodar las cuantías de las inversiones a esas posibilidades presupuestarias teniendo en cuenta también, lógicamente, que estamos afectados por las decisiones europeas, que, de alguna manera, han introducido limitaciones a la posibilidad de subvención en Navarra. Y, en segundo lugar, porque entendíamos que había que introducir algunas novedades para conseguir una cierta finalidad. Como más importante yo destacaría lo que se refiere a primar la creación de empleo y, sobre todo, el dar carácter estable al empleo en Navarra. Ese ha sido uno de los aspectos esenciales de la modificación del baremo y, en ese sentido, se ha introducido una doble modificación. Por una parte, se le da la misma consideración, a la hora de evaluar la creación de empleo, a la creación de puestos de trabajo y al paso de empleos eventuales a fijos; y, por otra parte, se prima con una ayuda de trescientas mil pesetas por puesto de trabajo que pase de trabajo eventual a fijo, siempre y cuando y se establece como condición, como no podía ser menos no se reduzca el número total de trabajadores de la empresa antes de realizar las inversiones previstas. ¿Qué tratamos de conseguir con esto? Algo que se viene reclamando por distintos sectores sociales, y que es, fundamentalmente, conseguir una mayor estabilidad en el empleo.

Por otra parte, nos parecía también conveniente que este tipo de normativas tuviese un grado de conocimiento y de aceptación por parte de quienes son, fundamentalmente, sus principales destinatarios, e iniciamos unas negociaciones y unas reuniones para informar y para, además, debatir criterios con las organizaciones empresariales, tanto ANEL como la Confederación de Empresarios, y con las organizaciones sindicales, a las cuales expusimos el contenido de estos criterios que estábamos barajando para elaborar la Orden Foral y de las cuales, lógicamente, recibimos también su opinión, que, en líneas generales, tengo que considerar que fue favorable. Y eso era algo que también nos parecía importante puesto que, de alguna manera, se trata de involucrar a todos en la determinación de este tipo de políticas que inciden directamente sobre ellos y de las que ellos, además, son sustancialmente protagonistas. Y, en ese sentido, nos parecía que era conveniente que se produjese esa labor de negociación, de acuerdo, de información, de intercambio de criterios y la pusimos en marcha a través de una serie de reuniones que mantuvimos con los representantes de las organizaciones empresariales y de las organizaciones sociales.

Y a partir de ahí, la verdad es que no hay unas modificaciones sustanciales sobre lo que ya se estaba considerando desde el punto de vista del Departamento, pero sí algunas que, como he destacado, nos parecían importantes. Fundamentalmente, nos parecía que era conveniente primar, de alguna manera, las inversiones en aquellos elementos que más inciden en el proceso productivo y excluir aquellas inversiones que por su pequeña cuantía pueden acogerse a otra vía de financiación, mediante bonificación de intereses y, sobre todo, a aquéllas que no superasen el 25 por ciento del inmovilizado, que considerábamos que formaba parte de un proceso natural de amortización y que, por lo tanto, de alguna forma tenían que ser excluidas, bajo esos criterios.

En líneas generales, por así decirlo, esto es lo que destacaría junto con ese concepto ya más global de primar aquellas inversiones que se realicen fuera de la comarca de Pamplona, porque la comarca de Pamplona tiene en sí misma bastante atractivo para las empresas a la hora de desarrollar sus inversiones, y precisamente en aras a buscar ese desarrollo equilibrado del territorio de Navarra, tratamos de reforzar, de alguna forma, aquellas inversiones que se produzcan fuera de este entorno, y como bien queda explicitado en el artículo segundo de la Orden Foral, se establece una cierta limitación o, mejor dicho, una diferenciación en la limitación, precisamente para potenciar esas inversiones que se realicen fuera del entorno de la comarca de Pamplona.

Eso es lo que yo –como digo– destacaría en términos generales, porque me parece que es, en definitiva, lo que puede constituir novedad sobre lo que ya se venía aplicando con carácter general. Lógicamente, se mantiene el 20 por ciento que ya estaba aplicado a las empresas de economía social, en eso no se ha introducido ninguna modificación; y,

por lo tanto, las sociedades anónimas laborales y cooperativas ven subvencionadas con un 20 por ciento las inversiones que sean acogibles.

En definitiva, como decía al principio, nos ha parecido conveniente que se conociesen estos criterios para que todo el mundo sepa cuáles son, en general, las reglas del juego, sin caer tampoco en el error de tratar de desvelar y puntualizar con absoluto detalle cuáles podrían ser las ponderaciones de unos y otros conceptos, porque eso es lo que podría, de alguna manera, perturbar nuestra capacidad a la hora de tomar este tipo de decisiones y podría servir de indicativo, a nuestro modo de ver probablemente no conveniente, de cara a otras comunidades autónomas que también compiten a la hora de la atracción de determinadas inversiones.

Y éste es el contenido de esta Orden Foral, por qué se ha hecho de esta manera, cuáles eran los objetivos que se perseguían y, por lo tanto, ésta es la información que en esta primera intervención nos parece que es suficiente suministrar a todos ustedes. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. Al objeto de que cada Grupo Parlamentario pueda elaborar su posterior intervención, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 52 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Reanudamos la sesión. ¿El señor Nuin desea intervenir? Tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Aunque esta Orden Foral no sea la que delimite toda la política que desarrolla el Departamento de Industria, sí que es importante, ya que introduce novedades que se pueden valorar como más o menos importantes, como el Consejero ha expuesto. Recalcamos una vez más que consideramos que habría sido necesario y positivo que se hubiera informado también a los Grupos Parlamentarios de las intenciones del Gobierno sobre las modificaciones que se van a introducir.*

Valoramos positivamente todo el esfuerzo que se haga en cuanto a intentar impulsar políticas reequilibradoras del territorio. En cuanto a las ayudas que se contemplan por inversiones en caso de ampliación de instalaciones, en este caso se hace una discriminación entre dos zonas de Navarra: Pamplona y Comarca de Pamplona y el resto. Ya digo que nosotros siempre valoraremos de forma positiva todo lo que se haga desde la Administración Pública para intentar ordenar políticas de reequilibrio territorial, pero quizás en este caso habría sido necesario avanzar un poco más allá en lo que es la delimitación del territorio foral, porque quizás sea un poco simple esa división en dos zonas exclusivamente, es decir, la zona que puede llegar al 17 por ciento y la que puede llegar al 15 por ciento. Quizás haya otras localidades en Navarra, aparte de Pamplona y Comarca, que tengan un índice de desarrollo y de actividad industrial incluso superior al de la Comarca de Pamplona, y tal y como queda ahora esta Orden puedan acceder a industrias que se quieran localizar en esos términos al 17 por ciento, con lo cual, puestos a hacer esa política de reequilibrio y de discriminación, habría sido conveniente hacer una delimitación más pormenorizada de las zonas o localidades, en las cuales es preciso organizar un esfuerzo más importante.

En relación con la creación de empleo se introduce la novedad de que el empleo temporal pase a ser fijo, con una aportación de 300.000 pesetas, siempre y cuando no disminuya el empleo neto existente en la empresa. Sin duda alguna es algo positivo, pero entendemos que también desde estas políticas y mientras las podamos ejercer, mientras tengamos competencias y otros organismos no nos lo impidan, se podrían condicionar estas ayudas, no sólo las de creación de empleo, sino incluso las de inversión, al modelo laboral que una empresa fije. Quiero decir que entendemos como algo positivo que desde el Gobierno de Navarra se primara la estabilidad laboral en una empresa a la hora también de acceder a subvenciones a la inversión por ampliación de instalaciones.

Yo sé que esto sin duda alguna no será compartido por algunos Grupos presentes en esta Comisión, pero nosotros entendemos que la estabilidad laboral también es un valor que ayuda y aporta al crecimiento, a la eficiencia y al máximo aprovechamiento de los recursos. Impulsar en las empresas esa estabilidad, quiero decir, esa actividad en contra de la actual situación laboral precaria, desde este tipo de ayudas y de actuaciones, entendemos que sería algo positivo, cosa que no se contempla, repito, en esta Orden Foral. Sí se contempla algo positivo, como es incentivar el paso de la contratación temporal a la contratación indefinida siempre que no se reduzca el empleo neto existente, pero no se condicionan las subvenciones a la inversión al tipo de modelo laboral vigente en las empresas.

En cuanto al mapa industrial, en lo que se refiere a las políticas territoriales que se puedan impulsar, quizá sea un poco simple dividir Navarra en dos zonas exclusivamente. Fuera de la Comarca de Pamplona podemos encontrar localidades o territorios con un índice de actividad industrial muy importante y según esta Orden Foral podrían llegar, en caso de ampliación, al límite máximo auto-

rizado, y eso, quizá, no sería del todo justo frente a otras zonas. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Nuin. ¿El señor Consejero desea intervenir? Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Cabasés Hita): *Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, sobre todo por incidir en la segunda parte. El reequilibrio territorial ya se venía tratando con anterioridad, y la verdad es que siempre se podría considerar el mapa de Navarra a todos los efectos, pero normalmente donde suele existir más la presión de inversiones es en Pamplona y la Comarca. A partir de ahí, la verdad es que en el resto suele haber mayores problemas. A nosotros nos parece que, dado el enorme y notorio desequilibrio que existe, esa diversificación en esas dos zonas es más que suficiente. Ojalá tuviésemos oportunidades en el futuro de poder establecer incluso más discriminaciones, porque ello querría decir que hay zonas que ya tienen una especie de posibilidad endógena de desarrollo, cosa que en este momento, con carácter general, desgraciadamente no ocurre.*

En cuanto al tema de la creación de empleo, ésta si es una novedad importante, es decir, es un incentivo que nosotros consideramos que puede ser de enorme interés de cara a conseguir una mayor provisión de la estabilidad del empleo. Pero lo que es evidente es que nosotros en lo que no podemos incidir es en el marco de las relaciones laborales, en la medida que eso corresponde a una legislación que la aplican las empresas en función de los derechos que tienen reconocidos. Por lo tanto, lo otro sería, probablemente, trabajar en contra de los intereses de los propios trabajadores, puesto que lo que interesa es que, en primer lugar, se produzcan inversiones, se genere empleo y a partir de ahí tratar de incentivar para que este empleo sea lo más estable posible. Pero, lógicamente, nosotros no podemos condicionar en absoluto la aplicación de la normativa laboral que las empresas pueden utilizar. En ese sentido, éste no es el foro en el cual podemos incidir.

¿Qué nos ha parecido más interesante de cara a fomentar la estabilidad? Pues introducir ese incentivo, que de alguna manera da el mismo rango a la creación de empleo que el paso de empleo eventual a fijo. Eso nos parece que es una aportación que puede ser interesante, porque a la hora de contemplar las inversiones puede, de alguna forma, incentivar a que algunas empresas den ese salto cualitativo en lo que es el marco de la relación laboral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. ¿Algún portavoz desea intervenir? Tiene la palabra el señor Rodríguez San Vicente.*

SR. RODRIGUEZ SAN VICENTE: *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes. Bienvenidos, señores Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Director General de Industria y Director del Servicio de Industria. Entiendo que el objeto de esta comparecencia es remitirnos a esta Orden Foral donde se señalan las líneas directrices de lo que se llama el baremo dentro de la Consejería de Industria y con base en ello voy a hacer mi intervención.*

Yo creo que los baremos deben cambiar con el tiempo, cada dos o tres años. Nosotros ya estábamos desarrollando en el año 94 un cambio del baremo del año 92, y no tengo la menor duda de que el Departamento va a realizar un baremo mejor que el que había anteriormente, porque con el tiempo ha acumulado ya una experiencia. Me parece bien que se haga uno nuevo y estoy seguro de que va a ser mejor que el vigente, el del 92.

No veo ninguna novedad. Creo que es muy difícil introducir novedades. Los conceptos que se detallan sobre los proyectos de nueva implantación o de ampliación son los mismos, únicamente las 300.000 pesetas para la transformación de empleo eventual en empleo fijo y algunas limitaciones como el tema del límite máximo de las subvenciones por zonas y tipo de inversión y la discrecionalidad del artículo cuarto, que es una discrecionalidad bastante limitada.

Yo le voy a decir una cosa al respecto, y se la voy a decir desde la oposición. Yo en estos temas tengo plena confianza en usted, como Consejero de Industria, y en el Gobierno de Navarra, por lo tanto, creo que no se debería haber dado publicidad a estas normas. Porque si bien el principio de igualdad, de generalidad, de publicidad, debe primar en todas las actuaciones de la Administración, aquí nos movemos en un campo muy peligroso y muy competitivo. Estamos siempre con la espada de Damocles de Bruselas, la hemos sufrido, yo por lo menos durante los cuatro años que he sido Consejero, y me imagino que usted la sufrirá. Tenemos una competencia brutal a nivel de regiones y de Comunidades Autónomas por la captación de inversiones, por lo tanto, yo creo que esto es dar facilidades al enemigo. Confiamos, como digo, en el Consejero, en el criterio que pueda tener el Gobierno de Navarra, sin perjuicio de que nos pueda transmitir en unas sesiones que no sean públicas algunos de los elementos, porque hay que señalar también que este baremo es público en relación con algunos criterios y con algunos principios generales, pero luego va a ser interno en el desarrollo de los mismos. Aquí no se detalla cómo van a operar los diferentes conceptos. Eso me parece bien, creo que es positivo. Por lo tanto, va a tener el apoyo, en ese sentido, en la discrecionalidad y la confianza de la oposición que yo represen-

to, la de Unión del Pueblo Navarro, porque creemos que es bueno, que es positivo y no debemos limitar. No le vamos a juzgar en este campo porque haya sido muy ecuánime y a todos les haya dado la misma subvención o porque se haya ahorrado tres o cuatro puntos en relación con las inversiones. Lo que vamos a valorar es el nivel de generación de empleo, de captación de nuevas inversiones, que es a lo que realmente se dirigen estas medidas.

En relación con la medida de la aportación de 300.000 pesetas, yo creo que es una concesión que no va a generar ningún empleo. No creo que esta medida, la de transformación de empleo eventual en empleo fijo, vaya a generar ningún empleo, porque cuando los empresarios transformen ese empleo como consecuencia de la realización de algún tipo de inversiones, lo realizarán en el plan laboral que tenga la empresa y no por las 300.000 pesetas. Repito que va a contar con nuestra colaboración, aunque le pedimos, en cualquier caso, que nos informe. Usted sabe que puede convocar sesiones para informarnos sobre estas materias, y contará con nuestra colaboración y con nuestra confianza. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Rodríguez San Vicente. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Cabasés Hita): *Gracias. Yo le quiero agradecer esa confianza en el Gobierno de turno, manifestada a través del portavoz de turno de la oposición, porque todos estamos enmarcados en el mismo compromiso y de lo que se trata es de que se incrementen las inversiones y progrese la actividad económica en Navarra, independientemente del lugar que se ocupe en las instituciones. Evidentemente es así y así debe ser. Pero yo discrepo respecto a la naturaleza de la decisión, es decir, sobre si el hecho de que las normas se conozcan es más positivo o más negativo.*

Yo creo que hay maneras de atraer inversiones o por lo menos de incentivarlas, y una de ellas es precisamente que se conozcan un poco las reglas del juego. Creo que eso es más positivo que negativo. Prueba de ello es que normalmente las normativas se conocen. Otra cosa es que no se conozca lo que cada uno hace casi al margen, digamos, de la normativa. Pero eso tampoco es algo que podamos analizar ni juzgar. Lo que sí tiene efecto es la orientación que le hemos querido dar al baremo, que es animar a la inversión. Y animar a la inversión mediante el conocimiento de una serie de elementos nuevos que a nosotros nos parecía interesante destacar. Por ejemplo, que las empresas que orienten sus beneficios a la realización de inversiones se vean reflejadas en un marco de ayudas, que se vayan reflejando los esfuerzos que se realicen en modificar y modernizar el proceso productivo, es decir, que hay una serie de elementos que normalmente pueden ser atractivos a la hora del planteamiento de la propia empresa, pero que conozca que eso supone también una serie de ayudas desde la Administración.

Hay que tener en cuenta también que existe siempre una cierta confusión sobre las limitaciones, sobre las posibilidades o imposibilidades que desde las estructuras de la Unión Europea se vienen dictando. Por lo tanto, es conveniente que se sepa que en Navarra existen ayudas, que tenemos una normativa que ampara esas ayudas, que es una normativa que está homologada en el ámbito de la Unión Europea, y que las vamos a utilizar. Ya se sabe que normalmente en esa competencia tan brutal que dice usted que hay entre Comunidades muchas veces se trata de engañar al contrario diciendo que en nuestra Comunidad no hay ayudas. Ese tipo de cosas a veces también ocurren, y teniendo en cuenta que aquí lo que se está reflejando son unos criterios que en definitiva no asustan a nadie, sino todo lo contrario, lo que estamos haciendo es de alguna manera un poco de publicidad en Navarra, cosa que me parece que en estos momentos viene bien. No tiene probablemente más alcance.

Nos parece que algunas de las modificaciones que se han introducido iban a ir mejor orientadas con respecto a las empresas, por ejemplo, no penalizar a empresas porque tuviesen beneficios, sino todo lo contrario, para orientarles precisamente a que realizasen inversiones, y esas modificaciones son las que nos ha parecido conveniente destacar. Pero ya digo que, dentro de lo opinable que es todo esto, que se publique o no es una duda y ha sido una reflexión que también hemos tenido a nivel interno del Departamento, y nos ha parecido que era conveniente en este momento que se publicasen. No pensábamos que iba a producir ningún factor de distorsión, no elimina las posibilidades de discrecionalidad que, como sabe usted y lo ha podido comprobar, están recogidas en el articulado del proyecto, y a partir de ese momento lo único que hemos hecho al publicarlas ha sido ver si conseguimos animar a la gente para que se sepa que si se plantea alguna inversión, ésta puede ser objeto de ayudas.

No hay que olvidar que muchas veces, y eso es algo que ocurre también, las empresas viven tan en su actividad interna que ignoran cuáles son las normativas que la Administración tiene para ayudar. Hay muchas empresas que ignoran que existen esas posibilidades de ayudas, e igual no materializan en inversiones porque no las conocen. En ese sentido, tratar de incidir y cuanto más mejor en que por lo menos en el ámbito interno de Navarra se puedan conocer nos parece más positivo que negativo. Le agradezco ese detalle de confianza,

que desde luego creo que corresponde con lo que ha sido la trayectoria en esta Cámara desde hace muchísimos años y, por lo tanto, le tocará ejercer el mismo papel, tanto al que esté en la oposición, como al que esté aquí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. El señor López Eslava tiene la palabra.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Gracias, Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, Consejero y Directores, buenas tardes. Desde Convergencia de Demócratas de Navarra por supuesto le ofrecemos nuestra mayor colaboración en este tema tan importante de la generación de empleo en nuestra querida tierra. Nos parece correcto que se intente equilibrar nuestro territorio foral en cuanto a las inversiones. A lo mejor habría que hacer alguna matización entre dos zonas o incluso tres, pero me parece muy correcto. Dentro de esa confianza y sin ningún ánimo de crítica, yo quisiera decirle, Consejero, si en todas estas ayudas, anteriores obviamente, se ha hecho alguna evaluación, si se conocen estudios y qué resultados han dado, para poder tener un poco más de conocimiento. Y ya pidiéndole información, y en esto a lo mejor me paso, no lo sé, pero en el programa de Gobierno teníamos una política de nuevo diseño industrial, ¿cómo está todo ese tema? Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor López Eslava. Señor Consejero, puede responder.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Cabasés Hita): *Muchas gracias. Hay que tener en cuenta que la evaluación de las ayudas se produce siempre en la medida en que éstas se materializan una vez realizadas las inversiones y una vez comprobadas todas y cada una de ellas. En ese sentido, los compromisos presupuestarios, que normalmente se suelen reflejar, responden a inversiones ya realizadas y que de alguna manera acreditan cuál ha sido más o menos el importe de la inversión subsidiada. También hay otros casos en los que las inversiones no se subsidian. En cualquier caso, se da el régimen de inversiones que se han venido produciendo y que, precisamente por estar acogidas a este sistema de ayudas, se han materializado. Ya le digo, no se produce ninguna aportación de estas ayudas si antes no se ha realizado la inversión y, además, una vez que ésta haya sido comprobada.*

En cuanto a la elaboración del plan industrial, efectivamente estamos trabajando en ello y además con esa misma idea. En este momento hemos tenido ya algunas reuniones, hemos elaborado un documento de trabajo y estamos realizando un trabajo interno con ayudas de algunas personas de notoria importancia dentro de lo que es el mundo industrial. Hemos tratado de buscar colaboraciones de personas de Navarra que tienen cargos importantes en empresas, pero que no tienen ninguna dependencia ni ningún interés directo por una política industrial que se desarrollase aquí, para conocer sus criterios y opiniones, y lo que está claro es que una vez que tengamos elaborado el documento de trabajo, vamos a iniciar contactos directos con los agentes sociales de Navarra, empresarios, sindicatos, etcétera, porque queremos que sea un plan industrial que abarque un periodo largo, es decir, que sea la orientación y la reflexión de la política industrial que debe desarrollar Navarra. Por lo tanto, no deberá ser un documento de trabajo exclusivo, ni siquiera del propio Gobierno, sino que tendrá que ser de elaboración conjunta y amplia. Tenemos intención de hablarlo y consensuarlo en gran medida, porque tratará de ser el marco que defina la entrada en el nuevo milenio y la política industrial que en ese sentido desarrollará Navarra, que se va a ver, probablemente, sujeta a importantes modificaciones, no solamente por la propia estructura del sector, sino también porque nos veremos sujetos a limitaciones en el ámbito de las normativas europeas. Cada vez se condicionan más desde Bruselas las políticas de incidencia económica que se puedan realizar por parte de las Comunidades. En ese sentido, lo que buscaremos es una colaboración absoluta para que sea un plan industrial de Navarra, de todos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. ¿Algún portavoz quiere volver a intervenir? Siendo así, agradezco la visita de los señores Jiménez, Martín y Cabasés, damos por finalizada y se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 12 MINUTOS.)